



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo de Condominios Sociales
INT. N° 225 - 2018.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2016, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 26 ENE 2018

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0256

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta SEREMI N° 5 del 04.01.2017 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de roles seleccionados correspondiente al mes de Noviembre 2016, de Llamado Extraordinario para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255/2006, de la línea de atención a Condominios Sociales.
- El **Ordinario N° 13 del 02.01.2018 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Benef.	N° Código RUKAN	Nombre Proyecto	Título	Comuna	Nombre PSAT	Empresa Constructora	Vigencia Original	% Avance de Obras	Solicitud
72	65.115.074-4	Coprop. Esperanza Los Quillayes Sector 4 Lote 3	II	La Florida	I. M. de La Florida	Siglocorp SPA.	04.01.2018	Soporte Sistema Trazabilidad 85%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **respaldo informativo del Soporte Sistema de Trazabilidad** donde supervisor de obras de Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU, informa porcentaje de avance físico de las obras y detalles del proyecto en comento.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- Que el proyecto en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano se encuentra en ejecución, y se ha retrasado por debido a la demora en la obtención de la autorización de la SEREMI Salud para la disposición y traslado de elementos con asbesto cemento no friable, además de que se requiere dar el correspondiente cierre administrativo del proyecto.
- Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 72 certificados de subsidio individualizados en el **Visto d)** de la presente, correspondientes al proyecto **“Copropiedad Esperanza Los Quillayes Sector 4 Lote 3”**, Rut Copropiedad N° 65.115.074-4, perteneciente a la comuna de La Florida.
2. Procédase al pago correspondiente de los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **“I. Municipalidad de La Florida”**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MAYLDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


GCR/ RPA/ MHB

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU OOH N° 13 del 02.01.2018
15.01.2018